

BOLETÍN INFORMATIVO Nº 7, ABRIL 1994.

Edita: AGLI, Apdo. 719, 15080 La Coruña, España

UN LIBRO NECESARIO

En nuestro anterior Boletín informábamos que estaba a punto de publicarse el libro *La normalización lingüística, una anomalía democrática. El caso gallego*, de Manuel Jardón. Efectivamente, a finales de octubre de 1993 aparecía en las librerías de toda España este magnífico libro, publicado por Ediciones Siglo XXI, en el que se analizan la realidad y la ficción sobre el tema de la *normalización lingüística* en Galicia. Es un libro absolutamente necesario, en el que se desmenuzan objetivamente las causas y circunstancias del "nacional-lingüismo" confesional imperante en nuestra comunidad autónoma. Sobre todo, es un libro valiente, en el que se afirma la libertad de la persona como valor esencial frente a los totalitarismos, de los que el lingüístico no es el menor.

El 2 de diciembre del pasado año, con la colaboración de AGLI, se presentaba este libro en la Librería Arenas de La Coruña, foro habitual de las presentaciones de libros de interés. En la presentación intervinieron Ana Liste, poeta y periodista, y Esperanza Guisán, escritora y catedrática de Ética de la Universidad de Santiago, que en sus respectivas intervenciones coincidieron en la calidad, y sobre todo, en la oportunidad del libro.

Este libro ha tenido amplio eco en los medios intelectuales españoles, como lo demuestra una crítica excelente realizada por el filósofo Fernando Savater en el diario *El País* el 29 de enero de 1994, y un reportaje publicado en *La Voz de Galicia* el 19 de marzo de 1994.

Como último comentario, reproducimos la dedicatoria que figura en las primeras páginas del libro: *A todos aquellos que piensan que los idiomas se hicieron para las personas y no las personas para los idiomas.*

LA LUCHA CONTRA LA "INMERSIÓN" EN CATALUÑA : CIUDADANOS CONTRA POLÍTICOS

En estos últimos meses uno de los temas de los que más se ha escrito y más se ha hablado en los medios de comunicación es el de la *inmersión lingüística* en Cataluña. Como informábamos en nuestro anterior boletín, en Cataluña a partir del presente curso escolar ya no se puede estudiar en castellano ni una sola asignatura, ya que, por decreto, toda la enseñanza se debe realizar en catalán.

Como los legisladores lingüísticos de Galicia son muy poco originales, y tienden a copiar todo lo que se hace en Cataluña, lo que ocurra en esa comunidad autónoma tiene un especial interés para nosotros, y hemos realizado un seguimiento de los acontecimientos que se han producido a partir del momento en el que la *Generalitat* ha apretado los tornillos impositivos con la desgraciada *inmersión lingüística*. Como el asunto está bastante embrollado, y se han producido sentencias judiciales y declaraciones contradictorias, vamos a tratar de aclarar la secuencia de acontecimientos.

1. La polémica actual parte de la Ley de Normalización Lingüística del Catalán (1983) y de los sucesivos decretos que la desarrollan. Hay que tener en cuenta que la Ley de Normalización gallega está copiada casi literalmente de la catalana.
2. Un importante artículo de esta Ley, lo mismo que la correspondiente ley gallega, reconoce que los niños tienen el derecho a recibir la enseñanza primaria en su lengua habitual, ya sea ésta el catalán o el castellano". Este artículo, aunque reconoce este derecho a los niños pequeños, parece que lo niega a partir de una cierta edad.
3. Hasta 1990, los padres podían elegir más o menos libremente el idioma de escolarización de sus hijos. Desde esa fecha hasta el presente curso escolar, la proporción de utilización de uno u otro idioma era muy variable según las zonas, pero en general, había unas líneas de enseñanza en castellano y otras en catalán.
4. En julio de 1993, una circular del Departamento de Enseñanza de la Generalitat establece que "la lengua catalana se utilizará normalmente como lengua vehicular y de aprendizaje", y que "todas las áreas se impartirán normalmente en lengua catalana. Las actividades orales y escritas, la exposición del maestro, el material didáctico, los libros de texto y las actividades de evaluación serán en lengua catalana". Hay que resaltar que esta circular *está en contradicción con la propia Ley que desarrolla*, ya que no reconoce el derecho de los niños a recibir la enseñanza primaria en su lengua habitual. En la práctica, esta circular establece la *inmersión lingüística* obligatoria: toda la enseñanza se dará en catalán.
5. Ante esta imposición totalitaria e inconstitucional, en septiembre de 1993 se forma una "Coordinadora de Afectados en Defensa de la Lengua Castellana (CADECA), cuyos objetivos son coincidentes con los de AGLI, y que inicia una campaña de

protestas, además de acciones legales. A partir de este momento se producen una serie de declaraciones de políticos y de sentencias judiciales totalmente contradictorias, que vamos a detallar a continuación.

6. En diciembre de 1993 se dicta un auto provisional del Tribunal superior de Justicia de Cataluña (TSJC), en el que, se rechaza que la enseñanza pueda impartirse íntegramente en castellano, como solicitaba CADECA, pero requiere a la Generalitat para que cumpla la Ley y escolarice en la lengua de su elección a los niños de hasta siete años. La Generalitat dice que acata este auto, pero no lo cumple: lo que entiende por escolarizar en la lengua de elección es enseñar en catalán, y si algún niño no entiende, que levante la mano, o que se quede después de clase a que se lo expliquen en castellano.
7. En febrero de 1994, el Tribunal Supremo estima que la Ley de Normalización Lingüística puede ser inconstitucional, y **proclama el derecho de los padres a elegir la lengua de enseñanza de sus hijos, en cualquier etapa educativa**. Además, se apunta que la Ley de Normalización Lingüística viola la Declaración de Derechos Humanos, que en su artículo 26.3 dice que "los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos". Como vemos, esta resolución del Tribunal Supremo pone en entredicho la sentencia provisional del TSJC que se indica en el punto 6. En consecuencia, el Supremo presenta recurso ante el Tribunal Constitucional contra tres artículos de la Ley de Normalización Lingüística catalana.
8. En este mismo mes (febrero), el Informe Mundial sobre Derechos Humanos, realizado en Estados Unidos, denuncia la discriminación que sufren los castellano-hablantes en Cataluña.
9. Comienzan a producirse declaraciones de políticos y de autoridades, algunas dudando de la constitucionalidad de la inmersión, y otras a favor de ella. Quizá la más sorprendente, por su inconsecuencia, haya sido la del actual Presidente del Tribunal Constitucional, Miguel Rodríguez Piñero, que declaró literalmente "*que no existe el derecho a no conocer el catalán*". Esta frase tan enrevesada, que incluye dos negaciones, no tiene otro significado que el de que "existe el deber de conocer el catalán", lo que se contradice con una sentencia anterior del propio Tribunal Constitucional, que establece que el único idioma que existe el deber de conocer es el castellano. Además de esta inconsecuencia, hay que resaltar la imprudencia de que el Presidente de un Tribunal realice declaraciones sobre un tema que está pendiente de sentencia por ese mismo tribunal. Parece como si quisiera predeterminar la decisión del propio Tribunal que preside.
10. Sin contar a Pujol y compañía, que por supuesto, defienden la constitucionalidad de su Ley y las bondades de la *inmersión*, entre los políticos que se han manifestado, más o menos ambigüamente, a favor de la inmersión, están Felipe González, Ramón Obiols, Jerónimo Saavedra (ministro de Administraciones Públicas), Gustavo Suárez Pertierra (ministro de Educación), además de algunos obispos de Cataluña.
11. Afortunadamente, otros políticos e intelectuales se han manifestado claramente en contra del genocidio lingüístico que supone la *inmersión*. Entre los políticos, están Alfonso Guerra, Francisco Vázquez, José María Aznar, Aleix Vidal-Quadras, Jordi Solé Tura, etc. El Presidente de la Xunta, Manuel Fraga, se ha mantenido en una ambigüedad calculada, y prefiere no mojarse. Entre los intelectuales que están a favor de la libertad idiomática, hay que citar a Amando de Miguel, Julián Marías, Federico Jiménez Losantos, Miguel Sánchez-Mazas, José Saramago... Hay que destacar la gran labor del diario ABC y de la tertulia radiofónica *La linterna*, de la COPE, en la denuncia de la discriminación de los castellano-hablantes en Cataluña.

Pues así están las cosas. Ahora hay que esperar la sentencia del Tribunal Constitucional, que con toda probabilidad tardará varios años. Quizá sea mejor, porque en las circunstancias políticas actuales, en las que el Gobierno español está hipotecado por los nacionalistas catalanes, la sentencia del Tribunal Constitucional podría estar mediatizada por este equilibrio inestable. Por supuesto, la sentencia, a favor o en contra, del Constitucional, afectará la situación en Galicia, porque la Ley de Normalización Lingüística gallega está copiada de la catalana.

HACIA UNA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES POR LA LIBERTAD LINGÜÍSTICA

A finales del pasado año, AGLI pudo contactar con el presidente de CADECA, sugiriendo la idea de crear una federación de asociaciones afectadas por la discriminación lingüística que están generando los nacionalismos. En enero de 1994 el presidente y el secretario de AGLI se reunieron con miembros de la Asociación Valenciana de Castellano-Hablantes, y en marzo conseguimos contactar con la Asociación Veleia, que lucha por la libertad lingüística en Álava. El objetivo de estas conversaciones es tratar de unir los esfuerzos de todos los colectivos que están en contra de la imposición lingüística, y formar una federación de asociaciones, con ámbito de actuación en toda España. Hay que insistir en que el problema afecta a todas las regiones españolas. Entre otras cosas, la sacralización de las lenguas autonómicas está restringiendo la libre circulación de personas por el territorio español, derecho que está expresamente recogido en la Constitución. ¿A quién se le ocurriría en estos momentos solicitar un trabajo en Cataluña, cuando se sabe con certeza que sus hijos van a ser educados -y discriminados- íntegramente en catalán? Para concretar la estrategia de actuación, está prevista una reunión en Haro (La Rioja) a mediados de abril. Si la idea de formar una federación prospera, habría que convocar una Asamblea Extraordinaria de AGLI, para aprobar nuestra inclusión en la federación.

LA "MESA POLA NORMALIZACIÓN", A FAVOR DE LA INMERSIÓN LINGÜÍSTICA

La Mesa pola Normalización Lingüística, colectivo que se ha distinguido por un fundamentalismo agresivo en materia idiomática, ha invitado recientemente (suponemos que con subvenciones de la Xunta, es decir, pagadas por los contribuyentes), al Jefe del Servicio de Enseñanza de Cataluña, Sr. Joaquim Arenas, para que imparta una serie de charlas sobre las "maravillas" de la inmersión lingüística. Según este señor, que todos los niños de Cataluña, sea su lengua materna catalán o castellano, aprendan todas las asignaturas en catalán, y que el castellano tenga el mismo tratamiento que una lengua extranjera, es decir, que sólo se imparta como asignatura a partir de los 8 años, es lo mejor para los alumnos. La Mesa, siempre dispuesta a galleguizar a la fuerza, ya está iniciando una campaña a favor de la inmersión lingüística en gallego.

LA JUSTICIA NO TIENE PRISA

Como todos nuestros socios conocen, AGLI interpuso un recurso contencioso-administrativo, iniciado en marzo de 1992, contra una resolución de la Consejería de Sanidad que obligaba a que la información impresa en las recetas médicas de] SERGAS estuviera redactada exclusivamente en gallego. Después de los consabidos papeleos de la parte demandante y la parte demandada, parece ser que la Sala de lo Contencioso ya ha fijado fecha para la vista de la causa: febrero de 1995, ¡tres años después! Como desgraciadamente es habitual, la Justicia no tiene prisa, y menos si el tema tiene algo que ver con *a lingua*. Menos mal que en AGLI tenemos paciencia, y ya estamos acostumbrados a la parsimonia judicial: el contencioso que interpusimos contra Sanidad por el concurso de traslado de médicos en el que se puntuaba un curso de gallego cuatro veces más que el título de Doctor, también tardó tres años.

CONCURSOS Y PREMIOS CULTURALES: ¿EL ESPAÑOL NO ES CULTURA?

Las autoridades lingüísticas de Galicia tienen especial empeño en ignorar sistemáticamente el español como idioma oficial, hablado, escrito y leído en Galicia. De la multitud de premios y concursos literarios, poéticos, musicales, artísticos, y culturales en general, que todos los años son convocados por la Xunta, Diputaciones, Ayuntamientos, etc., con dinero de los contribuyentes, son excepción los que aceptan también trabajos en español. Como en otros aspectos, parece que hay un interés especial en aparentar que este idioma no existe en Galicia. Como ejemplo, citaremos los premios culturales que tenemos noticia que se han convocado en 1993:

- 11 Premio Manuel Murguía de Narrativa, convocado por el Ayuntamiento de Arteijo: sólo se admiten trabajos en gallego (marzo de 1993).
- XIII Premio Blanco Amor de Novela Larga, convocado por el Ayuntamiento de Muros: sólo en gallego (Marzo 1993).
- Premios Crítica Galicia (creación literaria, ensayo, pensamiento, investigación, ciencias y artes de la representación, música e iniciativas culturales): sólo en gallego.
- 11 Certamen Pelegrín de Música Folk, convocado por la el Departamento de Cultura y Programas de la Sociedad de Gestión del Plan Xacobeo 93: sólo pueden presentarse canciones en gallego.
- 11 Certamen Literario "Manuel Lueiro" convocado por el Ayuntamiento de El Grove: excepción: **¡admiten los dos idiomas!**
- Xogos Florais de Betanzos 1993: poemas sólo en gallego.

LAS PUEBLAS NO QUIEREN QUE LES CAMBIEN EL NOMBRE

Otra de las políticas absurdas de los responsables de la *normalización* lingüística en Galicia es la galleguización de los topónimos a golpe de decreto. De nada vale que la mayoría de las personas digan Orense y La Coruña: los nombres oficiales son *Ourense* y *A Coruña*, por que así lo decide la autoridad competente. Un caso curioso, que ha merecido un magnífico artículo de Lázaro Carreter, es la prohibición del topónimo Gerona. La presión de Pujol y compañía ya ha logrado que el Gobierno central admita que el único nombre válido de esa ciudad catalana, y también -de momento - española, sea *Girona*, pero pronunciado "a la catalana" es decir, más o menos *Girona*. Como decía el presidente de la Real Academia en su artículo, es posible que éste sea el único caso en el que se haya introducido un nuevo fonema en el español -gi pronunciado yi- por decreto. En relación con el tema de los topónimos, los habitantes de las Puebas que tenemos en Galicia no están por la labor de que la autoridad les cambie el nombre a sus respectivas villas. Ya hace varios años, el recientemente fallecido Segundo Durán Casáis, alcalde de la Puebla del Caramiñal, convocó un referéndum en su villa, con el resultado de que más del 90 por ciento de la población prefería conservar el nombre que siempre ha tenido: Puebla del Caramiñal. Más recientemente, y como consecuencia de un decreto de la Comisión de Toponimia de la Xunta en el que se consagraba como oficial el poco eufónico nombre de *Pobra* para las Puebas de Galicia, los alcaldes de Puebla de Brollón y Puebla de Trives se manifestaron en desacuerdo con este cambio de topónimos en contra de la voluntad popular. Pero de momento, nada les ha valido el apoyo de sus conciudadanos ni los documentos históricos antiguos que demuestran que sus ciudades desde siempre se han llamado Puebas - el nombre proviene de las *cartas Puebas* -. Los normalizadores de laboratorio han decidido que una villa gallega no puede tener un nombre castellano.

RECLAMAN TRES LENGUAS OFICIALES EN ASTURIAS

Una tesis doctoral, defendida recientemente en la Universidad de Santiago por Xoán Babarro, sostiene que la *normalización lingüística* de la zona occidental de Asturias no será posible hasta que el gallego y el bable no consigan el rango de lenguas oficiales en el Principado de Asturias. Si esta iniciativa prospera, y por el bien de los asturianos esperemos que no, los alumnos de esta zona tendrían que aprender español, gallego, bable, inglés, francés... Lo tienen realmente difícil.

MÁS SOCIOS.

La oposición a la "normalización" será más eficaz cuanto más socios seamos. Seguro que conoces a algún familiar o amigo que tampoco está de acuerdo con la imposición del gallego, y que con un "empujoncito" por tu parte, es muy posible que se hiciera socio de AGLI. Si es así, entrégale este boletín de inscripción, y que lo envíe a la dirección de AGLI. Cuantos más socios seamos, más fuerza tendremos.

Editor: ELJ.